
Data: 12/11/2025

Escola de doctorat: Universitat Autònoma de Barcelona

Nom del Programa de Doctorat: Arqueologia prehistòrica

Coordinador/a: Miquel Molist

Les modificacions que es presenten en aquesta informe s'implantarán el curs 2026-2027. Aquest informe de proposta de modificació, juntament amb la memòria modificada, s'envia a AQU per a la seva avaluació.

Descripció

Caldria detallar tots els canvis fets a la memòria de la titulació seguint l'ordre de l'índex de la memòria. Si la modificació és dels Recursos Humans del programa, cal detallar clarament els canvis.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 1

Apartado 1. "Descripción del título"

Se han actualizado los contenidos en relación con la justificación del título, el interés en relación con sistema universitario de Catalunya, la potencialidad interna de la institución para desarrollar el programa y los referentes externos. También se han actualizado los resultados con la información del programa desde su creación. Igualmente, se ha actualizado el contenido referido a las estrategias de I+D+I, los ámbitos de conocimiento y los programas ofertados y la organización de las Escuelas de Doctorado de las universidades participantes.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 2

Apartado 2. "Competencias"

- Incorporación de la nueva competencia (7) introducida por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio: *Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.*

- Modificación de la competencia 1: *Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.*

- Incorporación de una competencia relacionada con la perspectiva de género: *Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico y un compromiso social con la pluralidad y*

diversidad de realidades de la sociedad actual, desde el respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad de mujeres y hombres y a la no discriminación.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 3

Apartado 3. “Acceso y admisión de estudiantes”

Se ha actualizado la información recogida en este punto, incluyendo la información previa a la matriculación y los procesos de acogida y orientación, los sistemas de información y orientación específicos del título, las vías, requisitos y criterios de acceso y admisión, la información sobre los estudiantes y los complementos de formación.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 4

Apartado 4.- Actividades Formativas.

Se han actualizado las fichas de las actividades formativas. Se mantienen las obligatorias ya existentes (Asistencia a un seminario, si bien se reducen las horas de dedicación; Impartir un seminario); y dos actividades que eran optativas han pasado a ser obligatorias. Se trata de presentación de una comunicación o póster en congreso; Elaboración de un artículo científico de impacto. Además, y por lo general, se actualiza la descripción de las características de cada actividad.

Se ha creado una ficha específica para las actividades de formación transversal.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 5

Apartado 5. “Organización del programa”

Se ha actualizado la información de este apartado en lo referente a las acciones de fomento de dirección de tesis, los procedimientos de seguimiento y la normativa para la presentación y defensa de tesis doctorales en ambas universidades.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 6

Apartat 6. “Recursos humanos” (Annex)

-Se eliminan las sublíneas de investigación.

-Se incluye nueva información sobre los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.

En el anexo:

- Se actualiza la información referente a los grupos de investigación, sobre todo en relación a la denominación del SGR convocatoria 2021 y de la actual denominación de los grupos de investigación de la Universidad de Cantabria.

- Se actualiza la información referente a los investigadores que pertenecen a cada línea, categoría profesional, tesis dirigidas, sexenios y vigencia, y proyectos y grupos de investigación asociados a cada línea.

Se indica de forma precisa:

*En la línea “Arqueología de las sociedades cazadoras-recolectoras”, las siguientes variaciones:

.- se dan de baja:

Dr. Cesar González Sainz (UC)

D. Ignacio Clemente Conte (IMF-CSIC)

.- se dan de alta:

Dr. Robert Carracedo (UAB)

Dr. Alberto Garcia Piquer (UAB)

*En la línea “Arqueología de las primeras sociedades agrícolas y ganaderas”, las siguientes variaciones:

.- se dan de baja:

Maria Cruz Berrocal (UC)

.- se dan de alta:

Dr. Adrià Breu Barcons (UAB)

*En la línea “Arqueología de las sociedades prehistóricas recientes aestatales, estatales y urbanes”, las siguientes variaciones:

.- se dan de baja:

María Martín Seijo

-se dan de alta:

Por cambio de línea, la Prof, Cristina Rihuete, que estaba en la línea de Arqueobiología.

*En la línea “Arqueología de las tecnologías prehistóricas”, no ha habido ni bajas ni altas.

*En la línea “Arqueobiología”, las siguientes variaciones:

.- se dan de baja:

Karen Hardy (UAB)

Cristina Rihuete (cambio de línea)

.-se dan de alta:

Rose Maria Albert Cristobal (UAB)

Umberto Lombardo (UAB)

Carlos Tornero Dacasa (UAB)

Marian Berihuete Azorin (UAB)

Anna Franch Bach (UAB)

Silvia Valenzuela Lamas (IMF-CSIC)

Marta Portillo Ramirez (IMF-CSIC)

Juan Jose García- Granero Fos (IMF-CSIC)

- Se actualiza la información referente a las 25 publicaciones más relevantes del profesorado del programa.

- Se actualiza la información referente a las 10 tesis más relevantes dirigidas por el profesorado del programa.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 7

Apartado 7. “Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos”

Se actualiza la información referida a recursos materiales y servicios, tanto a nivel general en las universidades como del programa.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 8

Apartado 8 “Revisión, mejora y resultados del programa de Doctorado”

Se actualiza la información sobre el sistema de garantía interno de calidad, el procedimiento para el seguimiento de doctores y los resultados del programa.

Justificació

Caldria detallar el motiu/s de cada una de les modificacions presentades a l'apartat anterior.

En general, se han llevado a cabo modificaciones sustanciales en la memoria para dar cumplimiento al nuevo Real Decreto 576/2023 siguiendo las indicaciones de la Guia per a l'elaboració i la verificació de les propostes de programes oficials de doctorat (febrer 2024) d'AQU Catalunya. Esto implica que se hayan introducido nuevos apartados que no constaban en la memoria original. Además, debido a que el inicio del programa se produjo en el curso 2014-2015 ha sido necesario actualizar gran parte de la información de la memoria.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 1

Se ha modificado el apartado 1 debido, principalmente, a la introducción de nuevos apartados que no constaban en la memoria original.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 2

Para dar cumplimiento al nuevo Real Decreto 576/2023, se incorporan cambios en las competencias (cambio de redacción de la competencia básica 1 e introducción de la nueva competencia básica 7). Optativamente, también se han introducido una competencia sobre perspectiva de género.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 3

En este apartado era necesario actualizar y expandir gran parte de la información para cumplir con las indicaciones del nuevo Real Decreto.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 4

Se han incorporado modificaciones que afectan a las dos universidades, buscando la coherencia del programa y detallando de forma más clara y precisa las actividades formativas que se realizan durante el proceso de los estudios.

Las modificaciones aquí presentadas surgen de una reflexión sobre las experiencias vívidas en el programa desde su creación en cuanto a las actividades formativas. Se ha observado que las horas obligatorias de seminarios eran excesivas, por lo que se han reducido, en beneficio de otras actividades, que anteriormente eran consideradas optativas pero que ahora han pasado a ser obligatorias, ya que se estima que es fundamental que se hayan realizado antes de defender la tesis doctoral (publicar artículos y presentar comunicaciones en congresos).

Además, la Actividad Transversal es obligatoria en la UC para todos los doctorandos/as, independientemente del programa, mientras que en la UAB es optativa.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 5

En este apartado era necesario actualizar y expandir gran parte de la información para cumplir con las indicaciones del nuevo Real Decreto.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 6

Atendiendo a la aparición del nuevo RD 576/2023, a que el programa de Doctorado se implementó el curso 2014-15 y a las propuestas de modificación presentadas en esta solicitud, se actualiza la información referente a los grupos de investigación, la información referente a los investigadores que pertenecen a cada línea, categoría profesional, tesis dirigidas, sexenios y las 25 publicaciones más relevantes del profesorado del programa y la información referente a las 10 tesis más relevantes dirigidas por el profesorado del programa.

El modelo de doctorado está basado y funciona mediante las líneas de investigación, que ya recogen a sus integrantes. Por tanto, las sublíneas están subsumidas en las líneas del programa, por lo cual, al no tener operatividad propia se ha encontrado pertinente eliminarlas.

Las bajas son fundamentalmente debidas a jubilaciones o a que los investigadores correspondientes han abandonado la institución. En el caso de las altas, se trata de profesores o investigadores jóvenes que comienzan a dirigir tesis doctorales.

El aumento en el número de investigadores miembros del programa está relacionado con la potenciación de la línea de investigación en Arqueobiología, tanto en la UAB como en el IMF-CSIC.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 7

En este apartado era necesario actualizar y expandir gran parte de la información para cumplir con las indicaciones del nuevo Real Decreto.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 8

En este apartado era necesario actualizar y expandir gran parte de la información para cumplir con las indicaciones del nuevo Real Decreto.

En el cas de tractar-se d'una modificació substancial caldrà adaptar la memòria d'acord amb el RD 576/2023, de 4 de juliol, pel qual es modifiquen el RD 99/2011, el RD 1002/2010 i el RD 641/2021. Veure model de memòria a l'espai [web de modificació](#).

Es garanteix que el PDI del programa compleix amb el mínim del 60% sexennis vius o equivalent?

☒ Sí ☐ No

Indicar el % de professorat amb sexenni viu o equivalent:

La proposta és una modificació substancial que requereix l'avaluació d'AQU? ☒ Sí ☐ No
Emplenar per la persona referent de Qualitat del Programa (Vegeu les tipologies de modificacions a la guia d'AQU).

En el cas de programa interuniversitari, la proposta suposa la modificació del conveni existent?

☐ Sí ☒ No

En cas afirmatiu, caldrà adjuntar l'addenda o nou conveni d'acord amb la modificació presentada.

Signatures electròniques

Coordinador/a

Cap de departament/institut

Cap de departament/institut

Cap de departament/institut

Un cop revisada tècnicament la proposta, caldrà enviar el document amb les signatures electròniques i adjuntar un certificat d'aprovació de Comissió Acadèmica del Programa (o òrgan delegat) que reculli l'aprovació de la proposta de modificació. En el cas que el programa de doctorat el formi personal docent investigador de diferents departaments caldrà el vistiplau (signatura electrònica) del/s departaments afectats.

En el cas de titulacions interuniversitàries també s'haurà d'incloure la documentació de l'acord/s de la comissió acadèmica de la titulació sobre els canvis que es proposen.

La proposta de modificació es podrà tramitar per a la seva aprovació als òrgans corresponents si s'envia tota la documentació esmentada en aquest model de document dins el termini fixat en el calendari acadèmic-administratiu 2025-26.